



Términos de referencia

"Mobiliario para Establecimientos Educativos de Comuna de Los Vilos"



Mecanismo de compra: Convenio Marco.

Fecha de solicitud: 25-06-2026.

Objetivo de la contratación

Adquirir mobiliario escolar adecuado y seguro que contribuya a mejorar las condiciones de aprendizaje y bienestar de los estudiantes, asegurando un entorno educativo funcional y acorde a las necesidades pedagógicas de los establecimientos educativos de la comuna de Los Vilos.

❖ Establecimientos educativos y presupuesto total disponible.

Establecimiento/Institución	Presupuesto disponible
- Escuela Clara Vial Orrego - Escuela presidente Federico Errazuriz - Escuela de Tilama - Escuela Pablo Barroilhet - Liceo Nicolas Federico Lohse Vargas - Colegio Diego de Almagro	\$13.900.000 Impuesto Incluido Fuente de Financiamiento: FAEP
- Departamento de educación	\$3.370.000 Impuesto Incluido Fuente de Financiamiento: Traspaso Municipal
PRESUPUESTO TOTAL	\$17.270.000

❖ Dirección de entrega del mobiliario

Establecimiento	Localidad	Dirección de entrega
Escuela Clara Vial Orrego	Caimanes	18 de septiembre s/n
Escuela presidente Federico Errazuriz	El naranjo	El Naranjo s/n
Escuela de Tilama	Tilama	Tilama
Escuela Pablo Barroilhet	Los Cóndores	Camino publico s/n
Liceo Nicolas Federico Lohse Vargas	Los Vilos	Elicura N°356
Colegio Diego de Almagro	Los Vilos	Lautaro N°530
Departamento de educación	Los Vilos	Leucotón N°245 (Internado Municipal)

❖ Plazo Máximo de entrega

El plazo máximo de entrega es de 20 días hábiles, en caso de ofertar un plazo superior será declarado inadmisibles.

❖ Requisitos formales

- **Formulario N°1** Identificación completa del oferente.
- **Formulario N°2** Oferta económica y Garantía
- **Formulario N°3** Plazo de entrega y plazo de reposición de productos.
- **Patente Comercial Vigente.**

❖ **Requisitos técnicos**

Fichas técnicas: el oferente deberá entregar fichas técnicas para poder determinar, si el mobiliario oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas

1. **Productos**

❖ **Línea 1: Mobiliario Establecimientos Educativos**

Establecimiento	Producto	Cantidad	Especificación Técnica	Imagen
Escuela Clara Vial Orrego	Mesa Normada N°5	20 unidades	NORMADA N°5, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Normada N°5	20 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°5, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Sala de enlaces	30 unidades	Estructurade fierro, asiento y respaldo acolchado.	
	Mesa de párvulo	10 unidades	Mesa párvulo cuadrada, estructura metálica, Medida 75 cm x 75 cm x 55cm. El producto debe ser entregado armado.	
Escuela presidente Federico Errazuriz	Silla de conferencia	6 unidades	Asiento y respaldo tapizado en tevinil color negro, estructura de acero, estructura color gris mercurio.	
	Mesa de casino	2 unidades	Medida 120 cm x 75 cm x 75 cm, formalita blanca, estructura color gris mercurio, producto armado.	
	Silla de casino	8 unidades	Formalita blanca, estructura color gris mercurio.	
	Mesa normada N°1 Bipersonal	4 unidades	Formalito roble, estructura gris mercurio	
Escuela Tilama	Escritorio profesor	2 unidades	Estructura melamina peral, un cajón, producto armado, medidas 75 cm x 120 cm x 60 cm	
	Silla	2 unidades	Silla profesor, producto armado, estructura de metal, asiento y respaldo acolchado, tapiz de tela.	
	Mesa Normada N°3	4 unidades	NORMADA N°3, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	

	Silla Normada N°3	4 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°3, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Mesa Normada N°4	4 unidades	NORMADA N°4, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Normada N°4	4 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°4, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Mesa Normada N°5	8 unidades	NORMADA N°5, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Normada N°5	8 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°5, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
Escuela Pablo Barroilhet	Mesa Normada N°3	4 unidades	NORMADA N°3, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Normada N°3	4 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°3, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Mesa redonda	5 unidades	Para nivel de transición	
	Mesa trapezoidal	5 unidades	Estructura metálica color gris, cubierta terciado 80x75x40 CM (Ancha-Alto-Fondo)	
	Sillas normadas N°5 Polipropileno	10 unidades	Estructura metálica, respaldo y asiento de polipropileno	
	Mesa Bipersonal N°5	10 unidades	Mesa Normada Bipersonal N°5	
	Silla escolar N°5	20 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°5, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
Liceo Nicolas Federico Lohse Vargas	Escritorio individual para sala de enlaces	40 unidades	MEDIDAS APROXIMADAS 50X70 CM X 75 CM DE ALTO, CUBIERTA MELAMINA DE 18 MM MINIMO, CANTOS DE PVC O ABS TERMO ADHERIDOS, ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PINTADO ELECTROESTATICAMENTE SUPERFICIE LAVABLE, RESISTENTE, ESTABLE Y APTA PARA USO DIARIO CON COMPUTADORES	

	Sillas escolares para sala de enlaces	40 unidades	SILLAS FIJAS, SIN RUEDAS, ESTRUCTURA METALICA DE ACERO PINTADO ELECTROESTATICAMENTE, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, TOPES ANTIDESLIZANTES, DISEÑO ERGONOMICO Y ADECUADO PARA USO INTENSIVO ESCOLAR	
	Escritorio profesor	1 unidad	ESCRITORIO DOCENTE CON CUBIERTA MELAMINICA DE 18 MM MINIMO, CANTOS DE PVC O ABS, ESTRUCTURA METALICA REFORZADA, SUPERFICIE LAVABLE Y RESISTENTE.	
	Silla profesor	1 unidad	SILLA ERGONOMICA PARA USO DOCENTE, RESISTENTE, CON RESPLADO MEDIO, ESTRUCTURA ESTABLE,	
Colegio Diego de Almagro	Mesa Normada N°4	80 unidades	NORMADA N°4, ESTRUCTURA; MÉTALICA, CUBIERTA TERCiado ENCHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	
	Silla Normada N°4	80 unidades	SILLA ESCOLAR NORMADA N°4, ESTRUCTURA; MÉTALICA, ASIENTO Y RESPALDO: TERCiado ENHAPADO EN FORMALITA, EL PRODUCTO DEBE VENIR ARMADO	

Nota: Se considerarán admisibles las ofertas cuyas dimensiones presenten una variación de hasta ±10 cm respecto de las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, con excepción del mobiliario normado, el cual deberá cumplir estrictamente con las dimensiones requeridas.

❖ **Línea 2: Departamento de Educación**

Producto	Cantidad	Especificación Técnica	Imagen
Sillas de escritorio ergonómica	19 unidades	Respaldo en malla y tapiz de polyester color negro. Asiento de espuma moldeada alta densidad. Mec. Sincrónico con 1 posición de bloqueo con regulación de tensión manual. Apoyo lumbar regulable en altura. Reclinación en 123 grados. Gas clase 3. Base de nylon con fibra de vidrio negro. Ruedas nylon color negro. Cabecero regulable en altura y Angulo. Alto total 110. Altura con cabecero 126 cm. Ancho total 61 cm. Profundidad 64 cm. Peso soportado 130 kg Certificación: BIFMA.	

Producto	Cantidad	Especificación Técnica	Imagen
Escritorio	5 unidades	Dimensiones: 120 cm de ancho x 60 cm de profundidad x 75 cm de altura. Material: Melamina de 20 mm, resistente al agua, rayones y desgaste. Cajones: 3 cajones con rieles telescópicos, uno con cerradura, y con opción de cambiar su posición. Diseño: Orificio pasacables para organización de cables. Terminaciones: Tapacantos de PVC de 2 mm para mayor durabilidad. El producto debe venir armado. Color peral.	

Nota: Los productos deben ser entregado armados, de no ser así la oferta será declarada inadmisibile.

Nota: Los Productos deben contar con una garantía mínima de 12 meses, ante defectos de fabricación (de indicar una garantía de menos plazo será declarada inadmisibile).

Nota: Se considerarán admisibles las ofertas cuyas dimensiones presenten una variación de hasta ±10 cm respecto de las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, con excepción del mobiliario normado, el cual deberá cumplir estrictamente con las dimensiones requeridas.

2. **Criterios de Evaluación**

A. **Oferta Económica (50%)**

Se evaluará con 50 puntos la oferta más económica. Las demás se evaluarán con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje según criterio} = \left(\frac{\text{Oferta mas economica}}{\text{Oferta a Evaluar}} \right) \times 100$$

$$X_1 = (50\% \times \text{Puntaje según criterio})$$

B. **Cumplimiento técnico (30%)**

PARAMETROS	PUNTAJE
Cumple al 100% con los términos de referencia	100
El oferente presenta una variación de hasta ±5 cm respecto de las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia	70
El oferente presenta una variación de hasta ±10 cm respecto de las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia	50
El oferente presenta un mobiliario que no cumple con los términos de referencia establecidos.	inadmisibile

$$\text{Cumplimiento Técnico} = (30\% \times \text{Puntaje según criterio})$$

C. **Plazo de reposición de Productos (10%)**

Se evaluará el tiempo que el proveedor demora en reponer el mobiliario que se presenten con deterioro o defectos de calidad. Posteriormente asignará puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

PARAMETROS	PUNTAJE
Igual o menor a 2 días	100
De 3 días hábiles	80
De 4 días hábiles	50
De 5 días hábiles	20
6 días	inadmisibile

$$\text{Plazo de reposición} = (10\% \times \text{Puntaje según criterio})$$

D. Plazo de entrega de los productos (5%)

Se evaluará con 5 puntos la oferta más económica. Las demás se evaluarán con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje según criterio} = \left(\frac{\text{Menor Plazo de Entrega}}{\text{Tiempo Ofertado}} \right) \times 100$$
$$X_1 = (5\% \times \text{Puntaje según criterio})$$

Nota: Plazo máximo de entrega 20 días hábiles, si el proveedor oferta más días será declarado inadmisibile.

E. Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente presenta todos los documentos solicitados según los términos de referencia (anexos editables y patente comercial vigente)	100 puntos
El oferente se le otorga plazo para corregir; presentar documentos omitidos, de acuerdo con las facultades contenidas en los términos de referencia y el oferente responde de forma correcta.	30 puntos

$$X_4 = (5\% \times \text{Puntaje según criterio})$$

La nota final se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$\text{Total puntaje obtenido} = A + B + C + E$$

3 Criterios de desempate

En caso de producirse empates en el puntaje final obtenido entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga mayor puntaje en el primer criterio que a continuación se indican, y en caso de subsistir el empate, se continuará con el segundo y tercer criterio hasta lograr el desempate, conforme al siguiente orden:

- 1º Oferta Económica
- 2º Cumplimiento de términos de referencia
- 3º Tiempo de reposición
- 4º Plazo de entrega de producto
- 5º Cumplimiento de los requisitos formales

4 De las Multas

Establece que, en virtud de lo establecido en el artículo 13 ter, de la Ley 19.886.
"En caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen, las que deberán encontrarse previamente establecidas de forma clara e inequívoca en las bases y en el contrato, y ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento. Tratándose de multas, las bases y el contrato deberán fijar un tope máximo que no podrá superar hasta el 30 por ciento del precio del contrato".

Estableciendo los siguientes criterios:

- I. **Multa por atraso en la entrega:** Se aplicará una multa de un 5 % del monto total adjudicado, posterior al plazo ofertado por el proveedor, con un plazo máximo de 5 días hábiles para entrega del mobiliario atrasado.

- II. **Entrega Incompleta:** si la entrega no incluye la totalidad de los productos adjudicados, un 5% del valor del contrato adjudicado. Con un plazo máximo de regularización de entrega de 3 días hábiles. De no ser entregado en la fecha establecida se dará termino anticipado al contrato.
- III. **Incumplimiento en las especificaciones técnicas:** en caso de que los productos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las bases: **Se aplicara una multa de 5% del valor total adjudicado.** Dando termino anticipado al contrato.

5 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

- a. Cuando la Unidad Técnica detecta el incumplimiento notificará al Contratista señalando la falta y el monto de la multa a la que se expone. La notificación se hará al correo electrónico señalado en su oferta por el contratista, a lo cual, tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de envío del correo electrónico para realizar sus descargos, los que deben ser remitidos al correo electrónico por el cual fue notificado con copia al correo electrónico educacionlosvilos@gmail.com.
- b. Iniciando un procedimiento sancionatorio por incumplimiento parcial de la empresa adjudicada.
- c. Realizado los descargos del Contratista o transcurrido el tiempo para ello, y aunque el Contratista no realice sus descargos, la Unidad Técnica remitirá los antecedentes al Señor Alcalde acompañado de un informe en el cual debe pronunciarse sobre los descargos de la empresa si los hubiese, quien, en un plazo de 10 días hábiles, resolverá sobre la aplicación de la multa por medio de Decreto Alcaldicio, en el que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados si existiesen y publicarse oportunamente en el sistema de información.
- d. Para aplicar cualquier multa, la Municipalidad deberá notificar al correo electrónico señalado en su oferta por el contratista el decreto Alcaldicio que la disponga, y sólo podrá hacer efectiva una vez que ésta se encuentre ejecutoriada.
- e. El adjudicatario podrá recurrir a las vías de impugnación establecidas en la Ley N°19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, por aplicación de multas.

6 Procedimiento de pagos de multas

a. En primer lugar, el Contratista dispondrá del plazo de 10 días hábiles para pagar la multa directamente a la Municipalidad. Dicho plazo se contará desde la fecha de notificación del decreto Alcaldicio que aplica la multa. Las multas deberán pagarse directamente en la Oficina de la Tesorería Municipal, previo ingreso a la Oficina de Rentas y Patentes, quienes entregarán la orden de ingreso por la aplicación de multas.

b. Para los efectos del valor de la UF o UTM se está al valor fijado al día o en el mes que efectivamente se pague la multa.

Las multas que se apliquen a la empresa que se adjudique la licitación no podrán exceder el 30% del valor total del contrato, en caso de que las multas superen este valor, la Municipalidad podrá dar término anticipado al contrato.


VºBº Unidad Requirente


VºBº Unidad de Adquisiciones